

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Geoconda Elizabeth Chicaiza Carpio, contra Fondo de Garantía Salarial, “Grupo Belusia Restauración, Sociedad Limitada”, y “Alanar 2010, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 221 de 2012 y acumulada número 324 de 2012, se ha acordado citar a “Grupo Belusia Restauración, Sociedad Limitada”, y “Alanar 2010, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 2012, a las diez y cincuenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Grupo Belusia Restauración, Sociedad Limitada”, y “Alanar 2010, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.611/12)